

INFORME DE RENOVACIÓN

FECHA: 12 de enero de 2024

1. NOMBRE DEL INSTRUMENTO CONVENCIONAL INTERINSTITUCIONAL NACIONAL O INTERNACIONAL

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR

2. ANTECEDENTES

- a) El 24 de enero del 2020, la Defensoría Pública y la Universidad Internacional de la Rioja “UNIR” suscribieron un convenio interinstitucional teniendo como objeto: *“Establecer el marco general de colaboración entre UNIR y la DPG en los ámbitos de la formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las partes, que de mutuo acuerdo dispongan”*.
- b) En cumplimiento a lo que dispone el artículo 12, numeral 1 de la Resolución No DP-DPG-DASJ-2021-098, de 02 de Septiembre de 2021, la Ing. Grace Alexandra Nieto Gallardo, Directora de Administración del Talento Humano, encargada, con fecha 28 de diciembre de 2021, aprobó el Informe Técnico Motivado para la renovación del CONVENIO MARCON INTERISTICIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR, como requisito para la renovación.
- c) Mediante Memorando No DP-DATH-2022-0049-M, de 12 de enero de 2022, la la Ing. Grace Alexandra Nieto Gallardo, Directora de Administración del Talento Humano, encargada, solicita al Dr. Ángel Torres Machuca Defensor Público General lo siguiente: *“...Luego de*

1

extenderle un cordial saludo, como es de su conocimiento la Defensoría Pública mantiene un Convenio Marco Interinstitucional con la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR, miso que fue suscrito el 24 de enero de 2020, con una vigencia de dos años. Con este antecedente y en virtud que el referido convenio proporciona beneficios para pregrado y posgrado para los servidores públicos así como la generación de eventos de capacitación, ésta dirección como administrado del convenio remite el informe técnico motiva, en el considera la renovación por dos años más; para lo cual solicito se autorice la referida renovación del Convenio Marco Interinstitucional de la Rioja-Unir..." para lo cual adjunta los requisitos establecidos en el Art. Artículo 12 numerales 1 y 2 de la Resolución No DP-DPG-DASJ-2021-098, de 02 de septiembre de 2021.

- d) Mediante Memorando No DP-DATH-2022-0063-M, de 17 de enero de 2022, dirigido al Director de Asesoría Jurídica, la Ing. Grace Alexandra Nieto Gallardo, Directora de Administración del Talento Humano, manifiesta: "...comunico a usted que ésta Dirección solicitó al Dr. Ángel Torres Machuca Defensor Público General (E) autorice la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Defensoría Pública y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR. Con este antecedente, y en cumplimiento de la autorización emitida mediante sumilla inserta por parte del Dr. Ángel Torres Machuca Defensor Público General (E) en el referido memorando, en el que señala "Autorizado, continuar con los trámites correspondientes.", me permito solicitar a usted se sirva realizar las gestiones legales pertinentes dentro del ámbito de su competencia, para continuar con el trámite de renovación del referido convenio, el mismo que fenece este 24 de enero de 2022, para lo cual adjunto el respectivo informe técnico así como el citado memorando..."
- e) Mediante Memorando No DP-DASJ-2021-038-M, de 21 de enero de 2022, el Dr. Franklin Eduardo Poveda Freire, Director de Asesoría Jurídica, emite su criterio jurídico, señalando en lo principal: "...Con fundamento en la normativa constitucional, legal y reglamentaria expuesta en líneas anteriores, y al tratarse de la Celebración de un convenio que tiene como objeto principal lo siguiente: "la autorización para el uso gratuito por parte de "LA DEFENSORÍA" de los espacios físicos disponibles en "Fortalecer la gestión institucional a través de la colaboración en procesos de formación y capacitación, brindando condiciones económicas especiales a los servidores de la defensoría pública. Establecer el marco general de colaboración entre UNIR y la DPG en los ámbitos de la formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y

cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las partes, que de mutuo acuerdo dispongan”, por lo que esta Dirección considera que la renovación del presente convenio fortalecerá la gestión de la Defensoría Pública, labor que se encentra acorde con el ordenamiento jurídico...”; obteniendo la autorización del Dr. Ángel Torres Machuca Defensor Público General quien dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a elaborar el instrumento para la renovación del convenio.

3. OBJETO

Las partes acuerdan en celebrar la renovación del convenio, por el plazo de dos años, en los mismos términos señalados en el instrumento inicial; esto es: “Establecer el marco general de colaboración entre UNIR y la DPG en los ámbitos de la formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las partes, que de mutuo acuerdo dispongan.”

3

4. OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Obligaciones de la Defensoría Pública:

1. Difundir a través de los medios que estén a su alcance, la oferta académica de tercer y cuarto nivel que posee UNIR, al personal de la Defensoría Pública. Los interesados en las titulaciones de UNIR podrán solicitar información a través de un landing page que se creará adhoc para tal fin, facilitada por UNIR o suscribirse a los listados gestionados de forma interna por la institución.
2. Realizar un diagnóstico de necesidades institucionales y de áreas e interés respecto a la formación y capacitación que requiere el personal de la Defensoría Pública.
3. Proporcionar, dentro de su factibilidad, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las actividades previstas en el convenio o que se desprenda de la ejecución del mismo.

Obligaciones de la contraparte:



4. OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

1. Remitir, cuando sea conveniente a la Defensoría Pública la información respecto de la oferta académica de tercer y cuarto nivel que posee UNIR.
2. Proporcionar capacitación profesional y formación continua a través de cursos regulares o cursos elaborados a medida, según el requerimiento de las partes.
3. Proporcionar si es el caso, el apoyo logístico necesario, para el cumplimiento de actividades previstas en el convenio o se desprenda de la ejecución del mismo.
4. Remitir a la Defensoría Pública información relacionada al porcentaje de descuentos, cantidad de cupos disponibles en cada carrera y programa académico a fin de que el personal de la Defensoría Pública, cuente con los descuentos respectivos por parte de UNIR.
5. Remitir a la Defensoría Pública, de forma trimestral el listado de las personas inscritas a las diferentes ofertas de pregrado y posgrado.
6. Remitir a la Defensoría Pública, la planificación referente a los temas de capacitación y formación tanto para servidores misionales como administrativos.

4

5. JUSTIFICACIÓN QUE MOTIVA EL PEDIDO DE RENOVACIÓN

En el numeral 2 del artículo 12 de la Resolución DP-DPG-DASJ-2023-125, (Normativa Interna para la celebración y seguimiento de instrumentos convencionales interinstitucionales nacionales e internacionales) se indica las formas en las cuales se puede renovar los Convenios previamente, normando a la voluntad de las partes como una forma de renovación automática.

Con este antecedente, las partes manifiestan la voluntad de renovar el CONVENIO MARCO INTERISTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR; pues, las partes han cumplido con las actividades acordadas durante todos los años de vigencia, aportando de manera significativa al desarrollo y capacitación en las distintas áreas del conocimiento, en beneficio del personal de la institución, afianzando vínculos de cooperación y apoyo.



6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Las actividades planificadas dentro del Plan de Acción, Convenio o Acuerdo Interinstitucional entre la Defensoría Pública y la Universidad Internacional de la Rioja son:

1. Realizar la socialización de las ofertas académicas de tercer y cuarto nivel de UNIR (Defensoría Pública)

Esta actividad se ha cumplido en su totalidad, pues, mediante el correo de la Escuela Defensorial se socializa con todo el personal de la institución las ofertas académicas que UNIR nos remite.

2. Reuniones de coordinación de actividades académicas.

Se programó y cumplió las reuniones agendadas para coordinar los eventos de formación y otros temas concernientes al cumplimiento del Convenio.

3. Ejecutar eventos de capacitación coordinados entre UNIR y la Escuela Defensorial.

Las capacitaciones programadas entre las partes se ejecutaron en su totalidad, cumpliendo los objetivos de las mismas.

5

7. USO DE RECURSOS

Dentro del presente Convenio no se utilizó recursos económicos.

8. RESULTADOS ALCANZADOS

Con el apoyo de la Universidad Internacional de la Rioja, el personal de la Defensoría Pública ha podido acceder a los cupos de las ofertas académicas de tercer y cuarto nivel que posee UNIR permitiendo que fortalezcan sus conocimientos y así cumplir con el objetivo institucional, brindando servicios oportunos y de calidad.



8. RESULTADOS ALCANZADOS

De igual manera nos han proporcionado apoyo logístico y capacitaciones profesionales, coordinados y programados por la Dirección de la Escuela Defensorial, para brindar herramientas técnicas que coadyuven en el fortalecimiento de las competencias de los Defensores Públicos.

9. CONCLUSIÓN

La renovación del Convenio Marco Interinstitucional ente la Defensoría Pública y la Universidad Internacional de la Rioja – UNIR es necesaria, puesto que con la cooperación se ha fortalecido los conocimientos del personal de la institución con programas de formación y capacitación; y, la oportunidad de acceder a un cupo en las ofertas académicas de tercer y cuarto nivel con descuentos especiales.

10. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Informes trimestrales

Capturas de las socializaciones o difusión de oferta académica.

Correos de coordinación de eventos académicos

Fotografías.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Responsable	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Tanya Torres Castillo	Directora de la Escuela Defensorial	